



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC, en relación con su objeto de investigación, valoración, activación, salvaguardia, recuperación y divulgación del patrimonio cultural, material, inmaterial, natural y arqueológico, desde una perspectiva integral en la que el patrimonio se compromete con la protección y promoción de la salud de todos los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores y visitantes, procurando su integridad mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos tanto a nivel interno como externo, estableciendo los respectivos controles que permitan minimizar el impacto a las personas, propiedad y el medio ambiente, buscando el mejoramiento continuo de los procesos y la protección, de la salud y seguridad laboral cumpliendo con las regulaciones legales y otros requisitos aplicables.

Objetivos:

- Promover un ambiente de trabajo sano, seguro y saludable que contribuyan al bienestar físico, mental y social con el fin de evitar incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de riesgos laborales.
- Vincular a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, promoviendo y fortaleciendo la cultura del autocuidado a través de diferentes estrategias que la entidad establezca.
- Disponer de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los procedimientos y manuales desarrollados en **EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores y visitantes tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones inseguras que puedan generar consecuencias y contingencias para el Instituto.

Vigencia

Esta política tendrá efectiva vigencia a partir de la fecha de emisión de la misma. El Instituto revisará, actualizará o modificará la presente política cuando lo considere pertinente.

Actualizó: Dayana Nichole Moreno Talero – Profesional SST.

Revisó: María Isabel Forero – Profesional Especializado Talento Humano.

Aprobó: Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.



Radicado: **20245200044793**

Fecha: 05-03-2024

Pág. 2 de 2

3 Versión – febrero 2024

Documento 20245200044793 firmado electrónicamente por:	
EDUARDO MAZUERA NIETO	Director General DIRECCIÓN Fecha firma: 06-03-2024 09:57:05
Aprobó:	AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR - Subdirectora de Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Revisó:	MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional Especializado - Talento Humano
Proyectó:	DAYANA NICHOLE MORENO TALERÓ - Profesional - Talento Humano
 dd15ef7305f58ac06dd796f6477c58f315b3563ffeadcb82ea3f4489f905b27e Codigo de Verificación CV: 42df9	